

Resistencia, 07 de diciembre de 2021.

**VISTO:**

La Ley 347 – C (ex 2349 -de facto-) y el Decreto Reglamentario N° 50/81; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Matriculación debe emitir dictamen acerca de los antecedentes presentados por los profesionales en ciencias económicas que tramiten su matriculación en este Consejo;

Que resulta conveniente designar nuevos integrantes a fin de reemplazar a los actuales en sus responsabilidades.

Que surgió la duda sobre si deben firmar todos el dictamen referido, atento a que por distintas circunstancias alguno de los integrantes puede encontrarse ausente de la provincia, generando demoras en la finalización del trámite del cuál son responsables;

Que por unanimidad los miembros del Consejo Directivo, designaron a los profesionales Rocío Belén FRETTIZ, M.P. N° 3600; Alejandro Omar PEGORARO, M.P. N° 2145 y María Natalia CEBORAN, M.P. N° 3820;

**POR ELLO:**

Y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 31º, inciso 16) de la Ley N° 347 – C;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE**

- Artículo 1º:** DESIGNAR a los Contadores Rocío Belén FRETTIZ, M.P. N° 3600; Alejandro Omar PEGORARO, M.P. N° 2145 y María Natalia CEBORAN, M.P. N° 3820, como miembros de la Comisión de Matriculación, a partir del día de la fecha.
- Artículo 2º:** ESTABLECER que el dictamen de la Comisión de Matriculación, sobre el cumplimiento de los recaudos exigidos por la ley a efectos de ser matriculado en este Consejo Profesional, puede ser firmado por cualesquiera de sus miembros.
- Artículo 3º:** Refrenden la presente resolución: Presidente y Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.
- Artículo 4º:** Regístrese, dése difusión entre los matriculados; publíquese en la página web [www.cpcech.org.ar](http://www.cpcech.org.ar) y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 025/2021

Cra. Sonia Roxana Medina  
Secretaria

Cr. Eric Germán Dahlgren  
Presidente